INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

N/Ref.UP/ID 5508/SD

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

"La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración, participación y representación de los legítimos intereses de los ciudadanos, y a tal objeto contempla una serie de medidas para facilitar el desarrollo de las asociaciones. Entre estas medidas de fomento se recoge la posibilidad de que las entidades asociativas sin fin de lucro puedan ser declaradas de utilidad pública.

En concreto, el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, tal declaración exige la concurrencia de determinados requisitos, que en esencia consisten en que sus fines estatutarios promuevan el interés general, la actividad no beneficie exclusivamente a los asociados, los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos, cuenten con medios adecuados y organización idónea para el cumplimiento de los fines y se encuentren constituidas, inscritas y en funcionamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

En aplicación de esta normativa, y previa solicitud de las entidades interesadas, por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación se han tramitado los respectivos expedientes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

En dichos expedientes constan las memorias, justificaciones y demás documentos de obligatoria aportación por los interesados, así como los informes de los departamentos y organismos competentes, incluido el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda.

Examinada, por tanto, la normativa aplicable y la documentación que obra en los procedimientos, se pone de manifiesto que las entidades solicitantes reúnen todos los requisitos necesarios para obtener la condición de utilidad pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades previstas en el artículo 3.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, dispongo:

CSV : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 27/03/2025 15:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Provivienda	95715
Yo No Renuncio	611845
Sogolo	620617
Asociación del Síndrome Asociado del SATB2 - SAS	617323
Asociación Humancoop Voluntarios para la Cooperación y el Desarrollo	621350
Asociación Española de Síndrome de Wolf Hirschhorn	595721
Asociación Española de Retinoblastoma - AER	611804

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación de Padres, Madres y Tutores o Tutoras de Personas con TEA-TGD (AOPA)	Andalucía	10722
Caminando, Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Cantabria	Cantabria	4131
Asociación Andaluza de Familias Solidarias	Andalucía	10914
Asociación Todos Somos Iván	Cantabria	6491
Asociación de Personas con Lesión Medular y Otras Discapacidades Físicas de Málaga - ASPAYM	Andalucía	8673
Asociación Benéfica Corazón Exprés	Comunidad Valenciana	53362
Asociación Pitiusa de Ayuda a Afectados de Cáncer	Illes Balears	9320
Associació Pa i Mel	Illes Balears	2947
ANOA Elx Asociación de Familias con Personas con Discapacidad Psíquica, Física y Enfermedades Raras de Elche	**Comunidad Valenciana**	**8293**
Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) Extremadura	Extremadura	7074

CSV : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 27/03/2025 15:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a su notificación, según establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 2025.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

.

Madrid, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN,

José Rafael Rojas Juárez.

RAQUEL GÓMEZ BLASCO
ANOA ELX ASOCIACION DE FAMILIAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA FISICA Y ENFERMEDADES RARAS DE ELCHE
CALLE BRASIL, 5
3204 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

CSV : GEN-db84-4713-1eeb-9347-893a-df68-254b-1094
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 27/03/2025 15:22 | Sin acción específica